

El demandado JORGE ALEXANDER SALCEDO LANCHEROS dejó ver el traslado en silencio.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 26 de noviembre de 2020



BERNARDA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Córrase traslado al ejecutante de las excepciones propuestas por el demandado CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f98bb6772d19508bd99984f833fe575becd23dd230f28f7ba48d4d6e197ccea

Documento generado en 26/11/2020 10:40:16 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**